



Este Municipio
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 10 JUL 2023

DECRETO ALC. N° 2208 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 41 del 04 de enero de 2023, que aprueba el nombramiento a contrata de don Jorge Enrique Forte Olea, asimilado al Grado 18º de la Planta Auxiliares, para efectuar funciones auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Enero 2023 hasta el 30 de Junio de 2023, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Jorge Enrique Forte Olea, para que efectúe labores auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- El Memo N° 540 de fecha 29 de junio de 2022, enviado por la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (S), solicitando al Alcalde, autorizar la renovación del nombramiento a contrata de don Jorge Forte Olea, asimilado al Grado 18º de la Planta Auxiliares, a contar del 01 de Julio de 2023.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de don **JORGE ENRIQUE FORTE OLEA**, Cédula de Identidad N° , para que efectúe funciones auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del **01 de Julio de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 18º de la Planta Auxiliares** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario individualizado, cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".



COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



GEOVANIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VZS/VVS/VFC/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos